

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Razones de buen servicio.

DECRETO:

- 1.- **DESTINESE** a la Señorita **CONSUELO CATALINA VEGA CARVAJAL**, RUT N° [REDACTED] Educadora de Parvulos del Jardín y Sala Cuna El Tome, de la localidad de El Tome, quién prestará funciones en el mismo cargo, en el Jardín y Sala Cuna de Huatulame, de la localidad de Huatulame.
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 01 de febrero de 2016, y permanecerá vigente hasta el 19 de febrero de 2016.
- 3.- Con su misma remuneración, carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, y distribuida de lunes a viernes, estipulado en su Contrato de trabajo.
- 4.- La funcionaria se reintegrara a sus funciones de Educadora de Párvulos, a contar del 20 de febrero de 2016, en el Jardín y Sala Cuna El Tome, de la localidad de El Tome.

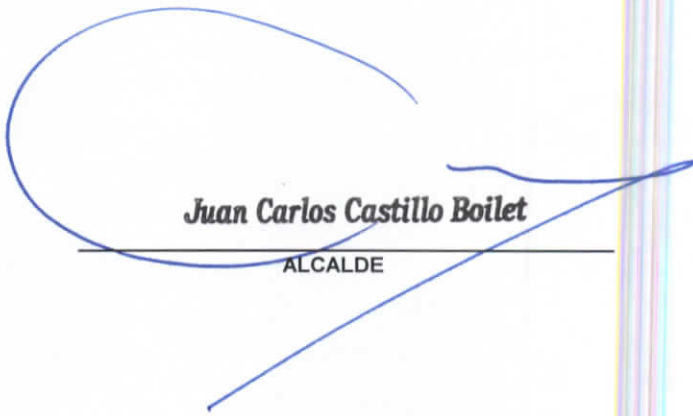
ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Juan Carlos Castillo Boilet

ALCALDE